



## CARTA DE CONVIVENCIA

### AÑO LECTIVO 2025-2026

Yo Sr/Sra..... con  
número de C.I.....padre, madre y/o representante legal del  
estudiante.....

Matriculado en .....grado(curso) consciente  
de mis responsabilidades estoy de acuerdo y me comprometo libre y voluntariamente a:

Vigilar y realizar el acompañamiento respectivo a mi hijo/a o representado para que cumpla Art.  
8 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento, que trata de las Obligaciones y  
responsabilidades de los y las estudiantes, las mismas que se detallan:

- a. Cumplir con las actividades académico-formativas programadas, tareas y responsabilidades u obligaciones derivadas del proceso de enseñanza aprendizaje, de acuerdo con la reglamentación correspondiente a la modalidad educativa; salvo los casos de situación de vulnerabilidad en los cuales se pueda reconocer mecanismos de flexibilización;
- b. Participar en la evaluación de manera permanente, a través de procesos internos y externos que validen la calidad de la educación y el inter aprendizaje;
- c. Procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas, obligaciones y responsabilidades;
- d. Comprometerse con el cuidado y buen uso, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas, bienes y servicios de los establecimientos educativos;
- e. Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa. Los estudiantes deberán cumplir con las disposiciones emanadas por los miembros del cuerpo docente y autoridades de los centros educativos, siempre que no afecte a derechos constitucionales o pongan en riesgo su integridad;
- f. Participar en los procesos de elección del gobierno escolar, gobierno estudiantil, de los consejos de curso, consejo estudiantil, de las directivas de grado y de los demás entes de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos y en caso de ser electos, ejercer la dignidad de manera activa y responsable;
- g. Fundamentar debidamente sus opiniones y respetar las de los demás;
- h. Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos;
- i. Hacer buen uso de becas y materiales que recibe;
- j. Respetar y cumplir la Constitución, las leyes, reglamentos y demás normas que regulen al Sistema Nacional de Educación en general y a los establecimientos educativos en particular;
- k. Cuidar y respetar la privacidad, intimidad, difusión y exposición mediática de todos los miembros de la comunidad educativa, en todos sus ámbitos y expresiones de los demás miembros de la comunidad educativa; y,
- l. Denunciar ante las autoridades e instituciones competentes todo acto de violación de sus derechos y actos de corrupción, cometidos por y en contra de un miembro de la comunidad educativa.

Además de lo expuesto anteriormente me comprometo:

1. Ser respetuoso, cordial con mis compañeros/as y evitar tener contacto físico producto de manifestaciones de afecto consensuadas entre estudiantes y que alteren o generen irrespeto a la comunidad educativa por el momento o lugar en el que se expresan. (parejas



- de enamorados). ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A Art. 25, numeral 2, literal c.
2. Respetar las actividades programadas y no realizar alguna que no responda a la planificación del desarrollo de la clase (las ventas de todo tipo de comida, comestible y otros al interior del plantel y que sean realizadas por los estudiantes están prohibidos, salvo autorización expresa del Inspector General o del Delegado respectivo) ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A Art.26

### **OBLIGACIONES DEL PADRE, MADRE Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

Cumplir con el Art. 13 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento, que trata de las Obligaciones de los padres, madres y/o representantes legales y las Corresponsabilidades del Art. 3 del ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A

- a. Cumplir la Constitución de la República, la Ley y la reglamentación en materia educativa;
- b. Garantizar que sus representados asistan regularmente a los centros educativos, durante el periodo de educación obligatoria, de conformidad con la modalidad educativa;
- c. Involucrarse activamente y desde la corresponsabilidad en los procesos educativos de sus representados y atender los llamados y requerimientos de las y los profesores y autoridades de los planteles;
- d. Participar en la evaluación de las y los docentes y de la gestión de los establecimientos educativos;
- e. Respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia en su relación con los establecimientos educativos;
- f. Propiciar un ambiente de aprendizaje adecuado en su hogar, organizando espacios dedicados a las obligaciones y responsabilidades escolares y a la recreación y esparcimiento, en el marco de un uso adecuado del tiempo;
- g. Participar en las actividades extracurriculares que complementen el desarrollo emocional, físico y psico - social de sus representados y representadas;
- h. Reconocer el mérito y la excelencia académica de las y los profesores y de sus representados y representadas, sin que ello implique erogación económica;
- i. Apoyar y motivar a sus representados y representadas, especialmente cuando existan dificultades en el proceso de aprendizaje, de manera constructiva y creativa;
- j. Participar con el cuidado y buen uso de las instalaciones físicas de los establecimientos educativos;
- k. Contribuir y participar activamente en la aplicación permanente de los derechos y garantías constitucionales;
- l. Rendir cuentas de su gestión como miembros de los comités de padres y madres de familia y demás entes de participación de la comunidad educativa en los que sean elegidos;
- m. Impulsar la participación de la comunidad educativa, de manera organizada, en los espacios que generen los establecimientos educativos de conformidad con la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable; y,
- n. Para el caso de las madres, padres o representantes que han optado por la educación particular o fisco-misional, pagar puntualmente los valores autorizados por concepto de pensiones y matrículas, de conformidad con el contrato de servicios educativos suscrito previo a la matrícula.

Además, me comprometo:

1. Cuidar la buena presentación de mi hija/o mediante el uso correcto de los uniformes de parada, diario y cultura física en los días en que corresponda y que no utilice otros accesorios o vestimenta que no esté normado en el Código de Convivencia. ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A. Art 25 literal 2 a



2. Velar que mi representada/o cumpla con sus deberes y obligaciones como estudiante garantizando la asistencia con puntualidad a los horarios de la jornada normal de clases, (Subnivel Inicial 2: 07H30 – 12H30, Preparatoria a Tercero de Bachillerato: 06H55 – 13H30), así como las actividades extracurriculares programadas y cuando se requiera de nivelaciones de los conocimientos en caso de requerirlo. (Art. 13, literal b y g de la RLOEI). De la misma manera retiraré puntualmente a mi hijo de la Institución por los lugares que las autoridades designen.
3. Justificar la inasistencia de mi representado/a en forma personal dentro de un plazo de 48 horas debidamente documentado de acuerdo a los procedimientos institucionales. (Art. 171 RLOEI)
4. Velar y supervisar para que mi hijo/a y/o representado cumpla responsablemente con sus actividades pedagógicas y no cometa fraude o deshonestidad académica y si así sucediera las autoridades llevarán el proceso de acuerdo a la ley. RLOEI Art. 41; ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A. Art 25 literal 1 y Art. 26
5. Asumir y aceptar en caso de que la institución educativa requiera de mi presencia; asistiré obligatoriamente en los horarios y fechas señaladas, así mismo acepto el citatorio por escrito o la comunicación enviada al correo electrónico registrado en secretaría en el proceso de matrícula; es obligación del representante legal el actualizar inmediatamente el cambio de domicilio, correo electrónico y número de teléfono, notificando dichos cambios a la Secretaría del plantel.
6. Conozco que en los espacios del establecimiento está prohibido el ingreso, tenencia, consumo, publicidad, incentivo, distribución o comercialización de alcohol, cigarrillo, drogas y sustancias catalogadas sujetas o no a fiscalización, sea cual fuere su cantidad. (ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00021-A, ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A, Art. 27 y 28).
7. Conozco que está prohibido la tenencia, porte y manejo de armas, explosivos y sustancias peligrosas en el Sistema Nacional de Educación, ante lo cual me mantendré vigilante con mi hijo/a o representado. (Art. 1 y 2 del ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00014-A)
  - ❖ Ante lo expuesto en el numeral 5 y 6 AUTORIZO a la institución (rectorado, vicerrectorado, inspección general o a quien se designe) la revisión de mochilas, bolsos, casillero, pupitres y otros de mi representado siempre que sea necesario con el fin de precautelar la seguridad, integridad y prevención de conductas de riesgo de mi representado y su grupo.
8. Dialogar con mi representado y prohibirle tener contacto físico producto de manifestaciones de afecto consensuadas entre estudiantes, que alteren o generen irrespeto a la comunidad educativa por el momento o lugar en el que se expresan. (parejas de enamorados). ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A Art. 25, numeral 2, literal c.
9. En caso que mi representado sea parte de los estudiantes con necesidades educativas específicas (NEE) me comprometo a presentar los informes respectivos cuando las y los profesionales del DECE soliciten y acatar las recomendaciones en el informe psico-pedagógico emitido por la Unidad Distrital de Apoyo y Seguimiento y otra institución pública o privada.
10. Si durante el periodo escolar mi hijo/a o representado/a necesite acompañamiento emocional informaré al DECE y firmaré la Carta de Consentimiento Informado para la Atención Psicosocial. Si el/la profesional ve necesario realizar la DERIVACIÓN respectiva acudiré a la valoración y terapias necesarias, presentaré el informe solicitado al DECE. (Modelo de Gestión del DECE)
11. Supervisar que mi representada/o no ingrese a la institución educativa dispositivos electrónicos: celular, tablet y otros en caso de incumplimiento los mismos serán retirados por el docente y notificado al representante de forma inmediata. Exceptuando los casos autorizados por Inspección General. ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A Art. 25, literal 2 g



*Hijas de la Caridad - Guayaquil*

*"Más de ciento cincuenta años y seguimos apostando por la educación"*

El representante legal no formulará reclamo alguno por el retiro de los dispositivos electrónicos de su representado, dejando aclarado que exonera de responsabilidad al plantel por la pérdida, daño o deterioro que el dispositivo electrónico pueda llegar a sufrir en caso de ser ingresado al plantel incumpliendo esta prohibición. En caso de estar autorizado, su ingreso por parte de la inspección general, la tenencia y cuidado del dispositivo electrónico será responsabilidad del estudiante.

12. Tanto el representante legal como el estudiante, mantendrán comunicación con los profesores y demás autoridades y funcionarios del plantel educativo, a través de correos institucionales, siendo prohibido para el representante legal y para el estudiante hacer contactos a través de correos o teléfonos personales de profesores, autoridades y funcionarios en general del plantel.
13. Conozco que en las instalaciones del plantel existen cámaras de video que registran incidencias del diario vivir.
14. Por motivos educativos, formativos, de seguridad, de buen vivir, entre otros, admito el cambio de puesto y hasta de paralelo de mi representado, sin tener reclamo que formular ni considerarse perjudicados.
15. Supervisar que mi representada/o realice un adecuado USO DE LAS REDES SOCIALES, medios informáticos y PROHIBIRLE QUE REALICE (comentarios, imágenes, videos y otros) que afecten la imagen de la institución educativa o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
16. Con el fin de PREVENIR y FORTALECER los aspectos humanos, emocionales, espirituales, sociales de mi hija/o y/o representada/o, acepto y autorizo a las autoridades con fines de prevención implementar talleres, conferencias, convivencias, retiros con el apoyo de instituciones públicas y privadas que brinden herramientas para mejorar las relaciones interpersonales y personales dentro y fuera de la institución.
17. Velar por la salud de mi hijo/a, mediante citas médicas periódicas, en caso de encontrarse delicados de salud no enviar a la institución y justificar oportunamente.
18. Fortalecer el dialogo con las autoridades, personal administrativo, docentes y servicios generales en un clima de respeto y consideración.
19. Evitar enviar juguetes a mis hijo/a que se convierten en distractor durante las actividades escolares o alteren la convivencia armónica con sus compañeros.
20. Autorizo a la institución a publicar fotografías de mi representado/a con fines formativos en la página web de la institución o en cualquier otro medio publicitario institucional, siempre y cuando se mantenga la integridad moral y ética que permita una identidad con la misión y visión de la institución educativa. La autorización para publicar fotos de su representado es también para fines comunicacionales y promocionales, respetando obviamente la integridad del titular de la imagen respectiva.

Los suscriptores del documento han leído y entendido el contenido íntegro del presente instrumento, motivo por el cual lo suscriben libremente. El padre o representante legal se compromete a leer en familia junto con el estudiante el contenido del presente instrumento.

Guayaquil, .....de ..... del 2025

\_\_\_\_\_  
Firma del representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del Estudiante Providenciano

C.I:

(A partir de Octavo EGB)